

11. D. José Olagües Fatás.—P. N. A. y E. T.
12. D. Ramón Zumarraga Laresa.—P. N. A. y E. T.
13. D. Francisco Viñuelas Escudero.—P. N. A. y E. T.
14. D. Emilio Regli Fernández.—P. N. A. y E. T.
15. D. Roger Jalón Lassere.—P. N. A. y E. T.
16. D. Joaquín Múgica Echarte.—P. N. A. y E. T.
17. D. Ramón García Alonso.—P. N. A. y E. T.
18. D. Francisco Blanco Rodríguez.—P. N. A. y E. T.
19. D. Santos Antonio Ayerbe Vallés.—P. N. A. y E. T.
20. D. José Luis Martínez de Salinas.—P. N. A. y E. T.
21. D. Luis Menlrguez Carretero.—P. N. A. y E. T.
22. D. Segundo López Vélez.—P. N. A. y E. T.
23. D. J. R. Varela de Seijas.—Clínica de la Concepción.
24. D. José Alix y Alix.—Clínica de la Concepción.
25. D. Andrés Pursell Minguez.—Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.
26. D. Alfredo Freudenthal Portas.—P. N. A. y E. T.
27. D. Pedro March Ayuela.—P. N. A. y E. T.
28. D. José Otero del Palacio.—P. N. A. y E. T.
29. D. P. de Rábago González.—Clínica de la Concepción.
30. D. José Civil Inglés.—P. N. A. y E. T.
31. D. Luis Ruigómez Iza.—Ayuntamiento de Madrid.
32. D. José Luis Alvarez-Sala Moris.—P. N. A. y E. T.
33. D. Francisco José Guerra Sanz.—P. N. A. y E. T.
34. D. Luis Pescador del Hoyo.—P. N. A. y E. T.
35. D. Luis Sagaz Zubelzu.—P. N. A. y E. T.
36. D. Francisco Tello Valdivieso.—P. N. A. y E. T.
37. D. Joaquín Márquez Blasco.—P. N. A. y E. T.
38. D. Silvano Izquierdo Laguna.—P. N. A. y E. T.
39. D. Francisco García Moreno.—Ayuntamiento de Madrid.
40. D. Luis Velasco Belausleguigoitia.—P. N. A. y E. T.
41. D. Antonio Barbero Carnicero.—P. N. A. y E. T.
42. D. Gonzalo Montes Velarde.—P. N. A. y E. T.
43. D. Rafael Navarro Gutiérrez.—P. N. A. y E. T.
44. D. José Luis López Sendón.—P. N. A. y E. T.
45. D. Rafael Gironés Conejero.—P. N. A. y E. T.
46. D. Juan Guallar Segarria.—P. N. A. y E. T.
47. D. Juan Campos Burón.—P. N. A. y E. T.
48. D. Francisco Pérez Pérez.—P. N. A. y E. T.
49. D. José Gil Navarro.—P. N. A. y E. T.
50. D. José Moreno Ceniceros.—P. N. A. y E. T.
51. D. Francisco Ballesta Barcons.—Ayuntamiento de Barcelona.
52. D. Eduardo González Menéndez.—P. N. A. y E. T.
53. D. Melquiades Cabal González.—P. N. A. y E. T.
54. D. Antonio Iglesias Gómez.—P. N. A. y E. T.
55. D. Antonio Rodríguez Sastre.—P. N. A. y E. T.
56. D. Fernando Sánchez de León.—P. N. A. y E. T.
57. D. José Carriónna Castell.—P. N. A. y E. T.

Subgrupo 15. Especialidad del Aparato digestivo:

1. Don Abilio García-Barón García.—Casa de Salud Valdecilla.
2. D. H. González Mogena.—Clínica de la Concepción.
3. D. C. Marina Fiol.—Clínica de la Concepción.
4. D. Francisco Vilardell Viñas.—Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.

Subgrupo 16. Especialidad de Hematología:

1. D. Gerardo Paniagua Rodríguez.—Clínica de la Concepción.
2. D. José Viñas Riera.—Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.
3. D. Alfonso Fernández López.—Hospital Basurto.

Subgrupo 17. Especialidad de Traumatología y Ortopedia y, por analogía, los Servicios de Cirugía osteoarticular:

1. D. Alvaro López Fernández.—P. N. A. y E. T.
2. D. Salvador Marina Bocanegra.—P. N. A. y E. T.
3. D. Daniel Errazu Orueta.—Hospital Basurto.
4. D. Luis de la Sierra Cano.—Casa de Salud de Valdecilla.
5. D. Juan Lluch Caralps.—Ayuntamiento de Barcelona.
6. D. Luis Suárez Carroto.—Ayuntamiento de Madrid.
7. D. Cecilio González Sánchez.—Centro Nacional de Rehabilitación.
8. D. Guillermo Lena Herrero.—Centro Nacional de Rehabilitación.
9. D. V. Senti Montagut.—Clínica de la Concepción.
10. D. Alfonso Queipo de Llano y Buñón.—P. N. A. y E. T.
11. D. M. Ferrer Torrelles.—Clínica de la Concepción.
12. D. Vicente Rosch Olives.—Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.
13. D. Rafael Colvce Guillén.—P. N. A. y E. T.
14. D. José Luis de la Quintana Ferguson.—Hospital del Niño Jesús.
15. D. Enrique Fernández-Ireguas Selano.—Hospital del Niño Jesús.
16. D. Ricardo Escudero Pérez.—Hospital Basurto.
17. D. Lino Torre Fierozgui.—Ayuntamiento de Barcelona.
18. D. Jacinto Darzabio Raventos.—Ayuntamiento de Barcelona.
19. D. Antonio Otero Sendra.—Ayuntamiento de Barcelona.
20. D. Ramón Sans Gassió.—Ayuntamiento de Barcelona.
21. D. Juan Roig Puerta.—Ayuntamiento de Barcelona.
22. D. Pedro Más Sola.—Ayuntamiento de Barcelona.
23. D. José Manuel Miranda Martínez.—Ayuntamiento de Barcelona.

24. D. Juan Cosp Caminal.—Ayuntamiento de Barcelona.
25. D. Cecilio González Espejo.—Centro Nacional de Rehabilitación.
26. D. Manuel Núñez Magro.—Leprosaría de Trillo.
27. D. José Ojeda Gil.—Ayuntamiento de Barcelona.

Subgrupo 18. Especialidad de Anestesiología:

1. D. A. Arias Alvarez.—Clínica de la Concepción.
2. D. José Maio Segura.—Casa de Salud de Valdecilla.
3. D. Fermín Fernández Cano.—Hospital Basurto.
4. D. Jacinto Martínez Jaraiz.—Hospital del Niño Jesús.
5. D. Alvaro Cuesta Bianchi.—Casa de Salud de Santa Cristina.

Subgrupo 19. Especialidad de Endocrinología y Nutrición:

1. D. José Antonio Lamelas González.—Casa de Salud de Valdecilla.
2. D. Juan Vilaclara Mir.—Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.
3. D. José Luis Rodríguez Miñón.—Clínica de la Concepción.
4. D. Francisco Vivanco Bergamín.—Clínica de la Concepción.
5. D. Gerardo Torres González.—Ayuntamiento de Madrid.

Subgrupo 20. Examinadores para el Servicio de Alergia:

1. D. Raimundo Frouchtman Roger.—Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.
2. D. F. Lahoz Navarro.—Clínica de la Concepción.

Subgrupo 21. Especialidad de Cirugía del Aparato digestivo:

1. D. José Luis Obrepón Icaza.—Hospital Basurto.
2. D. C. Moreno González Bueno.—Clínica de la Concepción.

Subgrupo 22. Especialidad de Cirugía cardiovascular, Cirugía pulmonar y, por analogía, los Servicios de Neumocirugía y Cirugía torácica:

1. D. Luis Nistal Luengo.—P. N. A. y E. T.
2. D. Manuel Picardo Castellón.—P. N. A. y E. T.
3. D. Antonio Cardús Masó.—P. N. A. y E. T.
4. D. Cristóbal Martínez Bordiu.—P. N. A. y E. T.
5. D. Carmelo Gil Turner.—P. N. A. y E. T.
6. D. Ernesto Castro Faritas.—P. N. A. y E. T.
7. D. G. de Rábago Pardo.—Clínica de la Concepción.
8. D. Estanislao Rey Baltar.—Hospital Basurto.
9. D. Lucio Manuel Escudero Bueno.—P. N. A. y E. T.
10. D. F. Serrano Muñoz.—Clínica de la Concepción.

Subgrupo 23. Especialidad de Neurocirugía:

1. D. Sixto Obrador Alcalde.—Clínica de la Concepción.
2. D. Ramón Jacas Eizaque.—Hospital Basurto.

Subgrupo 24. Especialidad de Neurología:

1. D. Antonio Subirana Olier.—Ayuntamiento de Barcelona.
2. D. Eduardo Recuero Fernández.—Centro Nacional de Rehabilitación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la reserva, a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante diez años, de un caudal de 1.500 l/seg. del embalse de Los Hurones, con destino al abastecimiento de Cadiz, Chiclana de la Frontera, Medina-Sidonia, Paterna de Ribera, Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Algar, Barbate de Franco, Conil, Trebujena y Vejer de la Frontera.

Por el Ayuntamiento de Cadiz y otros se ha tramitado un expediente para el aprovechamiento de las aguas del embalse de Los Hurones, para su utilización en el abastecimiento de las poblaciones de Cadiz, Chiclana de la Frontera, Medina-Sidonia, Paterna de la Ribera, Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Algar, Barbate de Franco, Conil, Trebujena y Vejer de la Frontera, y este Ministerio ha resuelto:

Establecer una reserva de 1.500 litros por segundo del embalse de Los Hurones a favor de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que habrán de ser necesariamente destinadas a la ampliación de los abastecimientos de aguas potables de las

poblaciones de Cádiz, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Jerez de la Frontera, Medina-Sidonia, Paterna de Ribera, Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Algar, Barbate de Franco, Conil, Trebujena y Vejer de la Frontera. La concesión y asignación específica de caudales a cada una de las citadas poblaciones se estipulará y condicionará en el momento de dar aprobación definitiva al proyecto.

Las aguas cuya reserva queda establecida por esta Resolución se considerarán como ampliación de los 1.500 litros por segundo que con la misma procedencia y finalidad fueron otorgados por la Ley de 31 de diciembre de 1945.

El plazo por el que esta reserva se establece será el de diez años, a partir de la fecha de la resolución que la acuerde, durante cuyo plazo se concretarán las concesiones en que habrán de distribuirse los 3.000 litros por segundo, para el abastecimiento de aquella zona.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por el trozo III de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, en el termino municipal de Villarreal (tercera fase).

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 14 de julio de 1972, el proyecto de la autopista Tarragona-Valencia (puntos kilométricos 32+470 al 45+659,462), declaradas la utilidad pública de las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio; la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de su Perito y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa de ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer en el Ayuntamiento los interesados respectivos.

Ayuntamiento de Villarreal

Día 25 de enero de 1973, a las nueve horas: Fincas números VR-148, VR-151, VR-152, VR-153, VR-154, VR-155, VR-156, VR-157.

Día 25 de enero de 1973, a las diez horas: Fincas números VR-158, VR-159, VR-160, VR-162, VR-163, VR-164, VR-166.

Día 25 de enero de 1973, a las once horas: Fincas números VR-167, VR-168, VR-169, VR-171, VR-172, VR-173, VR-174.

Día 25 de enero de 1973, a las doce horas: Fincas números VR-175, VR-176, VR-177, VR-178, VR-179, VR-180, VR-181, VR-182.

Día 25 de enero de 1973, a las diecisiete horas: Fincas números VR-184, VR-185, VR-233, VR-186, VR-187, VR-189, VR-190, VR-191.

Día 25 de enero de 1973, a las dieciocho horas: Fincas números VR-193, VR-194, VR-195, VR-196, VR-197, VR-198, VR-199.

Día 25 de enero de 1973, a las diecinueve horas: Fincas números VR-200, VR-201, VR-202, VR-203, VR-204, VR-206, VR-207.

Día 26 de enero de 1973, a las nueve horas: Fincas números VR-208, VR-209, VR-210, VR-211, VR-212, VR-213, VR-215, VR-214.

Día 26 de enero de 1973, a las diez horas: Fincas números VR-216, VR-219, VR-217, VR-218, VR-219, VR-220, VR-221, VR-223, VR-244.

Día 26 de enero de 1973, a las once horas: Fincas números VR-224, VR-225, VR-226, VR-228, VR-227, VR-229, VR-230, VR-231.

Día 26 de enero de 1973, a las doce horas: Fincas números VR-232, VR-232 bis, VR-234, VR-235, VR-236, VR-238, VR-277, VR-240, VR-253, VR-241, VR-252.

Día 26 de enero de 1973, a las diecisiete horas: Fincas números VR-242, VR-250, VR-243, VR-248, VR-245, VR-247, VR-246, VR-276, VR-278, VR-280.

Día 26 de enero de 1973, a las dieciocho horas: Fincas números VR-281, VR-282, VR-283, VR-161, VR-163, VR-183, VR-192, VR-205, VR-251, VR-279, VR-170, VR-188, VR-237, VR-254, V-32-30, V-32-40, V-32-32, V-32-44, V-32-46, V-27-2, V-27-6, V-27-9, V-27-12, V-45-2, V-45-4, V-45-6, V-45-8, V-21-2, V-21-4, V-21-6, V-22-3.

Los datos relativos a nombre y domicilios de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el diario «Mediterráneo», de fecha 7 del pasado mes de diciembre.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan, es de significar que, como consecuencia de la información pública, practicada a los efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo, de dichas fincas, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados:

Valencia, 2 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción.—15 D.

RELACION QUE SE CITA

Fisca número	Titular y domicilio	Superficie afectada m ²	Datos catastrales		Naturaleza y clase del bien o derecho (1)
			Polygono	Parcela	
VR-182 VR-246	Vicenta Mesado Estarellés. Comunión, 1, 3.º, Villarreal. Dolores y Jose Tormo Torres. San Victoriano, 41. Burriana	6.448	27	233	Ag. riego 3.º
VR-276	Viveros Municipales. Ayuntamiento de Burriana	3.414 636	22 23	1 213	Ag. riego 2.º Arboles de ribera.

(1) Datos del Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por el proyecto reformado de trazado de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, en el termino municipal de Almenara.

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 21 de noviembre de 1972, el proyecto reformado de trazado de la autopista Tarragona-Valencia (puntos kilométricos 32+982 al 35+129), declaradas la utilidad pública de las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad

de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la